



SUNAT



Firmado digitalmente por:
EULER JHONNY NUÑEZ MARIN
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
EJECUCION DE INVERSIONES
Fecha y hora: 09/09/2022 18:05

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000029-2022-SUNAT/8I0000

APRUEBA LA NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 DE LA UNIDAD EJECUTORA "INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT" - INEI



Lima, 09 de septiembre de 2022

VISTO:

El Informe N.º 000155-2022-SUNAT/8I1000, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas propone a esta Intendencia Nacional la novena modificación (versión 10) del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, sustentando la necesidad de incluir los procedimientos de selección detallados en su anexo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000001-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 13 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000004-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 24 de febrero de 2022, se aprobó la primera modificación (versión 2) del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000008-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 16 de marzo de 2022, se aprobó la segunda modificación (versión 3) del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.sunat.gob.pe/ci-ti-itiinteroperabilidad/valida/verificacion> e ingresando la siguiente clave: 1dNMIBpf



Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N° 000009-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 28.03.2022, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000011-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 07.04.2022, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000012-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 11.05.2022, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000014-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 02.06.2022, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000017-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 20.06.2022, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000018-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 28.06.2022, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas ha remitido el Informe N.º 000155- 2022-SUNAT/8I1000 de fecha 09.09.2022, donde sustenta la inclusión de tres procedimientos de selección. Debido a ello, solicita la aprobación de la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme se detalla en el anexo adjunto a la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.8 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contratación, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC;

En mérito de la delegación de funciones contenida en la Resolución de Superintendencia N° 000164-2020/SUNAT y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y de conformidad con la Resolución de Superintendencia N° 000045-2021/SUNAT;



RAUL MENACHO
MARCELO
GERENTE
09/09/2022 17:26:08



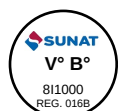
CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
09/09/2022 16:21:58

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Novena Modificación (versión 10) del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme al documento anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique la Novena modificación (versión 10) del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en la página Web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como, el cumplimiento del mismo.

Regístrese y comuníquese,



RAUL MENACHO
MARCELO
GERENTE
09/09/2022 17:26:08

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
EULER JHONNY NUÑEZ MARÍN
INTENDENTE NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
09/09/2022 16:21:58



Firmado Electrónicamente por:
RAUL MENACHO MARCELO
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
Fecha y hora: 09/09/2022 15:57

INFORME N.º 000155-2022-SUNAT/8I1000

A : **NUÑEZ MARIN EULER JHONNY**
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCION DE INVERSIONES

DE : **MENACHO MARCELO RAUL**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASUNTO : Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones "INEI de la SUNAT" Versión 10.

LUGAR : Victoria, 09 de septiembre de 2022



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
09/09/2022 15:51:58

I. MATERIA

Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT – Versión 10.

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Ley N° 31366, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones y modificatorias
- Resolución de Superintendencia N° 000190-2021/SUNAT de fecha 18.12.2021 que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

III. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante Resolución de Superintendencia N° 158-2020/SUNAT de fecha 28.09.2020, se designa a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI como responsable de la administración del presupuesto de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" – UE 002 del Pliego SUNAT.

- 3.2 Mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT de fecha 01.10.2020, se delega diversas facultades al Intendente Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT, entre otras la de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la INEI.
- 3.3 Mediante Resolución de Superintendencia N° 000190-2021/SUNAT de fecha 18.12.2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNAT para el año fiscal 2022.
- 3.4 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000001-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 13.01.2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.5 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000004-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 24.02.2022, se aprobó la **primera modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.6 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000008-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 16.03.2022, se aprobó la **segunda modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.7 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000009-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 28.03.2022, se aprobó la **tercera modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.8 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000011-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 07.04.2022, se aprobó la **cuarta modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.9 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000012-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 11.05.2022, se aprobó la **quinta modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.10 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000014-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 02.06.2022, se aprobó la **sexta modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.11 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000017-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 20.06.2022, se aprobó la **séptima modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.12 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000018-2022-SUNAT/8I0000 de fecha 28.06.2022, se aprobó la **octava modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
09/09/2022 15:51:58

IV. ANÁLISIS

- 4.1 De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.
- 4.2 El numeral 7.5 “De la modificación del Plan Anual de Contrataciones”, de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, asimismo señala toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.
- 4.3 Mediante seguimiento contenido en el Memorándum Electrónico N° 00237-2022-8I3000 de fecha 04.08.2022, la Gerencia Ejecución de Inversiones (GEI) remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF), el requerimiento para la **Contratación del Servicio de Puesta en Operación del Sistema BMS de la marca Sauter o Equivalente** del proyecto “Construcción e implementación del Laboratorio Central de la SUNAT”, con Código Único de Inversiones N° 2131953; adjuntando el Formato de Atención de Requerimiento (FAR) y los Términos de Referencia.

De acuerdo con el Formato de Aprobación de Requerimiento (FAR) N° 59-2022-SUNAT/8I3000, la Gerencia de Ejecución de Inversiones en su condición de área usuaria y mediante cotización se determinó el valor estimado de la contratación por la suma de **S/ 740,464.59** (Setecientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 59/100 soles).

- 4.4 Mediante el Memorándum Electrónico N° 00258-2022-8I3000 de fecha 19.08.2022, la Gerencia de Ejecución de Inversiones (GEI) remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF), el requerimiento para la **Contratación del Servicio de Adecuación de Equipos Rooftop de marca TRANE**, del Proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT”, con Código Único de Inversiones N° 2131953, adjuntando el Formato de Atención de Requerimiento (FAR) y los Términos de Referencia.

De acuerdo con el Formato de Aprobación de Requerimiento (FAR) N° 62-2022-SUNAT/8I3000, la Gerencia de Ejecución de Inversiones en su condición de área usuaria y mediante cotización se determinó el valor estimado para la contratación por la suma de **S/ 513,374.80** (Quinientos Trece Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 80/100 soles).

- 4.5 Mediante el Memorándum Electrónico N° 00257-2022-8I3000 de fecha 19.08.2022, la Gerencia de Ejecución de Inversiones (GEI) remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF), el requerimiento para la **Contratación del Servicio de Puesta en Operación del Equipo especializado Microscopio Electrónico de BARRIDO (MEB) de la marca Carl Zeiss o Equivalente** del Proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT”, con Código Único de Inversiones N° 2131953, adjuntando el Formato de Atención de Requerimiento (FAR) y los Términos de Referencia.



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
09/09/2022 15:51:58

De acuerdo con el Formato de Aprobación de Requerimiento (FAR) N° 64-2022-SUNAT/8I3000, la Gerencia de Ejecución de Inversiones en su condición de área usuaria, establece el monto estimado para la contratación por la suma de S/ 804,741.00 y mediante cotización se determinó el valor estimado para la contratación por la suma de **U\$ 191,605.00** (Ciento Noventa y Un mil Seiscientos Cinco Dólares), en moneda nacional es de S/ 776,000.25.

En virtud de lo indicado en el numeral precedente, corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones 2022, efectuando la inclusión de los siguientes procedimientos de selección, según detalle siguiente:

N°	Descripción del procedimiento	Tipo de procedimiento	Valor referencial / estimado	Fecha prevista para la convocatoria	Estado
26	SERVICIO DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA BMS DE LA MARCA SAUTER O EQUIVALENTE DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO CENTRAL DE LA SUNAT", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2131953	Contratación Directa	S/ 740,464.59	Setiembre	Inclusión
27	SERVICIO DE ADECUACIÓN DE EQUIPOS ROOFTOP DE MARCA TRANE , DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO CENTRAL DE LA SUNAT", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2131953	Contratación Directa	S/ 513,374.80	Setiembre	Inclusión
28	SERVICIO DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO ESPECIALIZADO MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO (MEB) DE LA MARCA CARL ZEISS O EQUIVALENTE DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO CENTRAL DE LA SUNAT", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2131953	Contratación Directa	U\$ 191,605.00	Setiembre	Inclusión

4.6 Cabe señalar que, para las contrataciones mencionadas en el numeral precedente, la Gerencia de Administración y Finanzas, emitió lo siguiente:

- La Certificación de Crédito Presupuestario (Nota N° 00242) de fecha 07.09.2022, por un monto que asciende a la suma de S/ 551,818.27 y la Programación de Gasto – Años futuros N° 26-2022 por la suma de S/ 188,646.32, teniendo un total del valor estimado de **S/ 740,464.59** (Setecientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 59/100 soles) para la **Contratación del Servicio de Puesta en Operación del Sistema BMS de la marca Sauter o Equivalente** del proyecto "Construcción e implementación del Laboratorio Central de la SUNAT", con Código Único de Inversiones N° 2131953.



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
09/09/2022 15:51:58

- La Certificación de Crédito Presupuestario (Nota N° 00243) de fecha 07.09.2022, por un monto que asciende a la suma de S/ 154,012.44 y la Programación de Gasto – Años futuros N° 27-2022 por la suma de S/ 359,362.36, teniendo un total del valor estimado de **S/ 513,374.80** (Quinientos Trece Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 80/100 soles para la Contratación del **Servicio de Adecuación de Equipos Rooftop, Arreglo del Sistema HVAC y Suministro de marca TRANE**, del Proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT”, con Código Único de Inversiones N° 2131953.
- La Programación de Gasto – Años futuros N° 28-2022 por la suma de **U\$ 191,605.00** (Ciento Noventa y Un mil Seiscientos Cinco Dólares), en moneda nacional es de **S/ 776,000.25** para la Contratación del **Servicio de Puesta en Operación del Equipo especializado Microscopio Electrónico de BARRIDO (MEB) de la marca Carl Zeiss o Equivalente** del Proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT”, con Código Único de Inversiones N° 2131953.

V. CONCLUSION Y RECOMENDACION

- 5.1 Considerando lo señalado en los antecedentes y análisis del presente Informe, se presenta para su aprobación la Novena Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI, cuyo detalle se muestra en el Anexo N.º 01, que contiene la documentación de sustento.
- 5.2 Se recomienda proseguir con las acciones necesarias, a fin de aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
Raul Menacho Marcelo
 Gerente de Administración y Finanzas
 INEI



LEYDA VERONICA
 SANCHEZ ESCOBEDO
 SUPERVISOR
 ENCARGADO
 09/09/2022 15:51:58



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
09/09/2022 15:51:58



RAUL MENACHO
MARCELO
GERENTE
09/09/2022 15:56:48



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200318-INVERSION PUBLICA SUNAT

B) AÑO : 2022

C) SIGLAS :

UEIPS

D) UNIDAD EJECUTORA :

INVERSION PUBLICA SUNAT

E) RUC : 20535690643

F) PLIEGO :

SUNAT

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
9	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA BMS DE LA MARCA SAUTER O EQUIVALENTE DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO CENTRAL DE LA SUNAT", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2131953	8110150800359548	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 740,464.59	15	01	15	09	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	2131953
10	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ADECUACIÓN DE EQUIPOS ROOFTOP DE MARCA TRANE, DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO CENTRAL DE LA SUNAT", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2131953	8110150800359548	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 513,374.80	15	01	15	09	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	2131953
11	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO ESPECIALIZADO MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO (MEB) DE LA MARCA CARL ZEISS O EQUIVALENTE DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO CENTRAL DE LA SUNAT", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2131953	8010160400316269	36 - Servicio	1.00	2 - Dólar Norteamericano		US\$ 191,605.00	15	01	15	09	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	2131953